

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

Señores usuarios:

En atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, en las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional y acogiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, este despacho judicial atenderá todas sus solicitudes relacionadas con las acciones de tutela en el correo electrónico: adm02per@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual se sugiere respetuosamente remitirlos en formato PDF.

Además, para los efectos del artículo 109 del Código General del proceso, se recuerda que el horario de atención de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Pereira, y Administrativo y Disciplinario de Risaralda, a partir del 19 de octubre de 2015, es de 7:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., de conformidad con el Acuerdo No. CSJRA 15-446 de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

Pereira, 16 de marzo de 2020.